

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2557045

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público Interino de la 7° Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas número 1161, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 08 de agosto de 2024, ante mí, don Fernando Antonio Suau García, abogado, domiciliado en Huérfanos 1160, oficina 915, Santiago, reduce a escritura pública Junta Extraordinaria de Accionistas, Comercial Z & Z SpA, cuyo tenor es : En Santiago de Chile, a ocho agosto 2024, 11:00 horas, en Agustinas 1161, entrepiso, comuna Santiago, se celebra la Junta de Extraordinaria de Accionistas de la sociedad COMERCIAL Z & Z SpA, Rut número 76.948.529-5, bajo presidencia de María Paz Morales Cornejo, quien preside y con asistencia secretario del Directorio abogado don Fernando Antonio Suau García. Para efectos señalado en Ley 18.046, artículo 57, inciso final, se cuenta con presencia del notario público de la comuna de Santiago, Christian Alejandro Ortiz Cáceres. Formalidades Convocatoria: Se encuentran presentes el 100% de las acciones de la sociedad. Asistencia: accionistas: Doña María Paz Morales Cornejo, 1.000- acciones ordinarias sería única equivalentes a \$10.000.000.- pesos capital social. Instalación Junta: Presidenta da por instalada la Junta de accionistas. Notario Público: Atendido que en esta Junta se tratará del saneamiento de vicios formales de constitución de la sociedad, derivados de la transformación de la misma desde sociedad de responsabilidad limitada a sociedad por acciones, es que se ha decidido que asista, especialmente notario público don Christian Alejandro Ortiz Cáceres. Firma Lista de Asistencia y del Acta: Se acuerda que Acta de la Junta sea firmada por Presidenta, Secretario y por accionistas que lo hagan. Objeto de la Junta: Objeto de la Junta someter aprobación de accionistas: 1) Saneamiento vicios de nulidad cumplimiento tardío de publicación extracto de transformación de sociedad a sociedad por acciones, así de la dictación de estatutos, los que se transcribieron, escritura pública fecha 22 de abril del año 2024, otorgada notaría de Santiago Alberto Eduardo Rojas López, Repertorio número 158-2024. 2) Adopción acuerdos necesarios para materializar e implementar el saneamiento. Acuerdos: En relación al único tema de tabla, con la necesidad sanear vicio nulidad de transformación de sociedad y dictación estatutos en escritura pública fecha 22 abril 2024, otorgada notaría Santiago Alberto Eduardo Rojas López, Repertorio número 158-2024, relación disposiciones ley 20.190 y 18.046, además por el Código de Comercio y Código Civil; saneamiento relación con publicación tardía extracto. La Junta acordó se dejará constancia en actas del texto: Extracto: ALBERTO ROJAS LOPEZ, abogado, Notario Público de la Sexta Notaría de Santiago, Bandera N°465, Piso 2, Santiago, certifica: Por escritura Pública de fecha 22/04/2024, Rep. 158.- ante mí, Doña MARIA PAZ MORALES CORNEJO, chilena, empresaria, soltero, cédula nacional de identidad número 21.578.787-7; domiciliada para estos efectos en calle Huérfanos, N° 1.044, Oficina 3, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, adquirió el 100% de los derechos sociales de la sociedad denominada "COMERCIAL Z & Z LIMITADA", R.U.T. 76.948.529-5, la cual fuera constituida por Escritura Pública, con fecha 06 de septiembre del año 2018, en la 1° Notaría de La Florida de Doña Dora Silva Letelier, Notario Público, cuyo extracto se inscribió a Fojas 71.502, Número 36.675, del Registro de Comercio del año 2018, del Conservador de Comercio de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial, quedando como única socia de la sociedad "COMERCIAL Z & Z LIMITADA", procedió a transformar la citada sociedad limitada, en una sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan a continuación; NOMBRE: será "COMERCIAL Z & Z SpA", pudiendo usar el nombre de fantasía "Z&Z SpA"; OBJETO: Por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la compra y venta, distribución, importación, exportación y comercialización de enseres y artículos para el hogar, oficina, cristalería, porcelana, juguetes, rodados y bicicletas, prendas de vestir, ropa interior, calzado, artículos de regalo, fantasías y accesorios, cosméticos, perfumes, joyas, bisutería, relojería, carteras, celulares, computadores, repuestos y accesorios, artículos eléctricos y electrónicos; y todo tipo de bienes muebles en general; la prestación de servicios de construcción, edificios, montaje, explotación y compraventa de todo tipo de obras de

CVE 2557045

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



construcción, transporte de todo tipo de mercadería, arriendo de maquinaria, subarriendo de maquinaria, representar toda clase de persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras; Realización, producción, Comercialización de todo tipo de eventos sean propios, o por encargo de terceros; Suscribir convenios, acuerdos publicitarios con cualquier tipo de empresas; Comercializar todo tipo de productos, alimenticios, y deportivos, ya sea por cuenta propia o por terceros, sean nuevos o usados al por mayor y menor; Alquiler de vehículos de transporte y carga; Importación y Exportación de todo tipo de productos. Y cualquier actividad, que acordaren los socios; DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que acuerde establecer, en el país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida; CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000.- de Pesos, dividido en 1.000, acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto; el cual queda enterado de la siguiente forma: Doña MARIA PAZ MORALES CORNEJO, ya individualizada, suscribe en este acto la suma de Diez Millones de Pesos, lo cual equivalen a Mil Acciones, las cuales son suscritas y pagadas en el plazo de cinco años contados desde la suscripción del presente acuerdo, lo cual equivalen a 100% de las acciones de la sociedad; ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por Doña MARIA PAZ MORALES CORNEJO, chilena, empresaria, soltero, cédula nacional de identidad número 21.578.787-7, con facultades estipuladas escritura que se extracta. Demás estipulaciones escritura extractada.". Acto seguido, los accionistas aprobaron por aclamación unanimidad de acciones presentes, sin observaciones ni condiciones ningún tipo. Facultar al portador copia autorizada escritura y/o de su extracto, para requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean pertinentes, donde corresponda y, en especial, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y para proceder a su publicación en el Diario Oficial. No existiendo más materias que tratar, Presidente da terminada Junta Extraordinaria. Certificación de Notario Público: el Notario Público, don Christian Alejandro Ortiz Cáceres, certifica su asistencia a la presente junta y que esta acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la misma. Santiago, 01 de octubre de 2024.

